



E.S.E. HOSPITAL LOCAL  
**DE ALGARROBO**  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del  
**MAGDALENA**



# **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS**

## **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

Ese Hospital Local Algarrobo @esehospitalalgarrobo @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa** <sup>21</sup>

## 1. INTRODUCCION

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de bienestar que incluyan acciones de participación, aprendizaje, esparcimiento e integración, permitiendo el mejoramiento de las condiciones psicosociales y atendiendo las necesidades del servidor, buscando el impacto positivo del desempeño laboral, la satisfacción de los servidores y la prestación de servicios con enfoque de humanización.

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

Facilitar condiciones psicosociales en el ambiente de trabajo que permitan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los servidores de la Institución.

Implementar acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, para la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativos, recreativos, deportivos y culturales de los servidores.

Generar espacios para el conocimiento y reconocimiento de los valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se posibilite un incremento en el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad para con la ESE.

Motivar el incremento del compromiso con la salud y el bienestar de los servidores, entendiendo que estas superan el concepto de lo físico e integra lo mental y social.

Usar adecuadamente los recursos y alianzas estratégicas, siempre en búsqueda del bienestar integral de los servidores de la E.S.E.

Promover actividades culturales, artísticas y de esparcimiento que permitan el desarrollo de destrezas y talentos, además de la integración de los servidores y sus familias.

Ofrecer diferentes actividades para que el personal logre mayores niveles de desarrollo y calidad de vida, mejore su desempeño y se sienta motivado y satisfecho en la empresa.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**

### 3. ALCANCE

El Plan de Bienestar Estímulos E Incentivos, señala las actividades a desarrollar, en las áreas de protección social y el área de calidad de vida laboral está dirigido al personal de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento Y Remoción, Provisionalidad y sus familias de la E.S.E. Hospital Local de Algarrobo. Ley 909 de 2004, art. 36, decreto ley 1567 de 1998 y art. 70 del Decreto 1227 de 2005.

### 4. MARCO NORMATIVO

El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos responden a lineamientos legales contemplados en:

**Ley 909 de 2004.** en el parágrafo único del Artículo 36, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social, bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

**Decreto Ley 1567 de 1998.** Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, dispone la creación del Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

**Decreto Ley 1227 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. En el capítulo II del título V, artículos 69 al 85, se refiere al sistema de estímulos, el cual debe implementarse en las entidades a través de programas de bienestar social.

**Decreto 4661 de 2007.** Por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005. Parágrafo 1°. “Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



respectivos presupuestos para el efecto". Parágrafo 2º. "Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

**Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Público". En el Título 10, Artículo 2.2.10.1 Indica: "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

En el Artículo 2.2.10.2 indica Beneficiarios. "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

- ✓ Deportivos, recreativos y vacacionales.
- ✓ Artísticos y culturales.
- ✓ Promoción y prevención de la salud.
- ✓ Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado (...).
- ✓ Promoción de programas de vivienda (...). En los artículos 2.2.10.3 al 2.2.10.7 indica disposiciones con respecto al Plan de Bienestar, mientras que en los artículos 2.2.10.8 al 2.2.10.13 da orientaciones orientados al Plan de Incentivos, el cual tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades, así como reconocer el desempeño de los servidores públicos en niveles de excelencia y de los equipos de trabajo, otorgando incentivos tanto pecuniarios como no pecuniarios.

## 5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

El Plan de Bienestar Social e Incentivos de la ESE Hospital Local de Algarrobo, se proyectó acorde a las necesidades del personal y con unas metas que se puedan cumplir.

## 6. RESPONSABLE PLAN DE BIENESTAR

La aplicación de este documento es responsabilidad de la Gerencia y el Comité De Bienestar Social Estímulos E Incentivos de la ESE Hospital Local de Algarrobo.

EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS de la Empresa

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo





Social del Estado Hospital Local de Algarrobo, hace referencia al estado de satisfacción que logra el empleado en ejercicio de sus funciones producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un ambiente laboral agradable del reconocimiento de su trabajo, y mejora el bienestar familiar y social.

## 7. MARCO TEORICO.

**Bienestar laboral,** Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor, el mejoramiento de su nivel de vida; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

**Humanización:** "Humanizar una realidad significa hacerla digna de la persona humana, es decir, coherente con los valores que percibe como peculiares e inalienables. Aplicado al mundo sanitario, humanizar significa referirse al Hombre en todo lo que se hace para promover y proteger la salud, curar la enfermedad y garantizar el ambiente que favorezca una vida sana y armoniosa en los ámbitos físico, emotivo, social y espiritual".

**Calidad de vida,** La calidad de vida laboral se expresa como el nivel o grado en el cual se presentan condiciones internas y externas en el ambiente de trabajo, que contribuyen a enriquecer, madurar y potencializar las cualidades humanas de los servidores públicos.

**Clima organizacional,** Se refiere a la percepción de los servidores públicos, de su relación con el ambiente de trabajo y factores que determinan su comportamiento dentro de la entidad.

**Cultura organizacional,** Representación de cómo funcionan las cosas al interior de la entidad, ilustrando la naturaleza del lugar de trabajo en sus múltiples aspectos.

**Estímulos e incentivos,** son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los servidores públicos a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

**Código de Integridad:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emitido por la Función Pública, es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo para hacer los procesos dentro de las entidades públicas más sencillos y eficientes. MIPG opera a través de la puesta en marcha de

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo





siete dimensiones, siendo la primera de ellas la relativa al Talento Humano, puesto que se resalta que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades en la medida que ayudan al cumplimiento de la misión de cada entidad, a garantizar los derechos y responder las necesidades de los ciudadanos. Dentro de esta dimensión se ubica el trabajo decidido de cada entidad por lograr un comportamiento ético de los servidores públicos, por lo que se propone la adopción e implementación del Código de Integridad, el cual se constituye en una guía, sello o ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

**Habilidades Sociales:** Conjunto de comportamientos eficaces en las relaciones interpersonales. Estas conductas son aprendidas. Facilitan las relaciones con los otros, la reivindicación de los propios derechos, sin negar los derechos de los demás. Cuando se poseen estas habilidades se evita la ansiedad en situaciones difíciles o novedosas. Facilitan la comunicación emocional y la resolución de problemas.

**Salud Mental:** “La salud mental no es sólo la ausencia de trastornos mentales. Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

**Estilos de Vida Saludables:** “Definidos como los procesos sociales, las tradiciones, los hábitos, conductas y comportamientos de los individuos y grupos de población que llevan a la satisfacción de las necesidades humanas para alcanzar el bienestar y la vida. Los estilos de vida son determinados de la presencia de factores de riesgo y/o de factores protectores para el bienestar, por lo cual deben ser vistos como un proceso dinámico que no solo se compone de acciones o comportamientos individuales, sino también de acciones de naturaleza social. En esta forma podemos elaborar un listado de estilos de vida saludables o comportamientos saludables o factores protectores de la calidad de vida como prefiero llamarlos, que al asumirlos responsablemente ayudan a prevenir desajustes biopsicosociales - espirituales y mantener el bienestar para generar calidad de vida, satisfacción de necesidades y desarrollo humano. (...) La estrategia para desarrollar estos estilos de vida saludables es en un solo término el compromiso individual y social.

**Estilos de Trabajo Saludables:** “Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que la actividad que desarrolla la persona (trabajo. Ocupación, oficio) se realice en un lugar adecuado. Son condiciones y medidas de seguridad propias de su ambiente laboral para lograr un mayor desarrollo y bienestar”.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



**Auto cuidado:** "... tiene que ver con aquellos cuidados que se proporciona la persona para tener una mejor calidad de vida, auto cuidado individual, o los que son brindados en grupo, familia, o comunidad, cuidado colectivo. El auto cuidado está determinado por aspectos propios de la persona y aspectos externos que no dependen de ella; estos determinantes se relacionan con los factores protectores para la salud, tanto como con los factores de riesgo, que generan, según el caso, prácticas favorables o riesgo para la salud. El personal de salud es el responsable del fomento del auto cuidado en las personas, tanto con su testimonio de vida sana como con la educación, como herramienta, para que las personas puedan optar por prácticas favorables a la salud".

**Desvinculación Laboral Asistida:** Consiste en los programas planeados, ejecutados y evaluados por las entidades, "destinados a dar asistencia técnica oportuna a los servidores para su desvinculación de manera que ésta sea lo menos traumática posible para ellos y para los que permanezcan en la entidad, con miras a favorecer el buen clima laboral"

**Pre - Jubilación:** "La etapa de la prejubilación (...) (situémosla entre los 58 -64 años) es compleja y de difícil clasificación. Se trata de una etapa que preludia una situación social nueva, sobre la que una mayoría de personas desconoce sus esquemas problemáticos. (...) Se trata de una cuestión inevitable que se afronta generalmente sin reflexión previa y suele desembocar en una forma de vida que por lo general se caracteriza por la falta de actividad organizada y de estructuras de comportamiento". "... En este sentido en el ámbito de la salud, la prejubilación necesita un enfoque preventivo de (las situaciones propias que se asocian con el envejecimiento y los cambios en la salud), para lo cual no es suficiente un programa parcial con un enfoque solamente sanitario, sino que se hace preciso un planteamiento general que abarque todos los estratos de la persona (...).

**Jubilación:** "La jubilación es un proceso económico, social y cultural particular de nuestra época. Una institución inseparable de la manera de vivir en la sociedad industrial. Hay una tendencia a sobreestimar sus efectos negativos, dado que comporta la pérdida del rol de trabajador y a éste se le alzaprima para valorar en exclusiva al individuo". "Con origen en el término latino jubilatio, la palabra jubilación hace referencia al resultado de jubilarse (dejar de trabajar por razones de edad, accediendo a una pensión). El concepto también permite nombrar al pago que percibe una persona cuando está jubilada. La jubilación determina que una persona ya no se encuentra física o mentalmente capacitada para continuar realizando el trabajo que hasta entonces hacía. La jubilación puede ser de tipo ordinaria, cuando la persona cesa sus labores por alcanzar la edad estipulada por la ley para dicho efecto; o extraordinaria, cuando bruscamente debe prescindir del trabajo por cuestiones de causa mayor, accidentes, discapacidad, etc. En ambos casos, se necesita realizar

un trámite administrativo para pactar las condiciones del cese laboral y calcular el valor del monto que esa persona pasará a cobrar como pensión jubilatoria.

La jubilación, por lo tanto, es la denominación de un procedimiento administrativo a través del cual una persona en actividad laboral deja de trabajar y se convierte en un sujeto pasivo. Para llegar a la jubilación, el sujeto tiene que alcanzar una cierta edad establecida por ley. En la mayor parte de los países, la edad de jubilación se sitúa alrededor de los 65 años. Dejar de trabajar, por supuesto, hace que el individuo deje de recibir ingresos. El Estado, por lo tanto, brinda una renta al jubilado para que éste pueda mantenerse. Dicha renta, que también se conoce como jubilación, se mantiene hasta la muerte de la persona”.

**Sistema de Estímulos:** “...estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”. (Decreto 1567 de 1998 Art. 13º.)

El sistema de estímulos está integrado por los siguientes componentes:

**a. Políticas Públicas.** Las orientaciones y los propósitos del sistema de estímulos estarán definidos por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión del talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se garantizará el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

**b. Planes.** La organización de las acciones y de los recursos para el desarrollo institucional de las entidades y para el manejo y la promoción del talento humano en función de un desempeño efectivo, estará consignada en sus respectivas programaciones y en éstas se incluirán, en forma articulada, los planes, programas y proyectos de capacitación, bienestar e incentivos con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento.

**c. Disposiciones Legales.** Las leyes, los decretos y las disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento de la administración pública y el sistema de administración de personal, en especial aquellas disposiciones que desarrollan el manejo del bienestar social y los programas de incentivos, constituirán el marco de actuación de las entidades en el diseño y la ejecución de programas de bienestar e incentivos para los empleados del Estado. Las normas sobre bienestar social e incentivos serán flexibles y adaptables y propenderán por la gestión autónoma y descentralizada de las entidades.



**d. Entidades.** El elemento dinamizador del sistema de estímulos será el conjunto de las entidades públicas. Estas actuarán según su competencia administrativa como:

- a. Directoras del sistema;
- b. Coordinadoras o proveedoras;
- c. Ejecutoras

**Los programas de bienestar social e incentivos.** El sistema de estímulos a los empleados del Estado expresará en programas de bienestar social e incentivos.

Dichos programas serán diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. (Decreto 1567 de 1998 Art. 16).

**Programa de Bienestar Social:** "...Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora". (Decreto 1567 de 1998 Art. 20)

**Programas de incentivos:** "...como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos". (Decreto 1567 de 1998 Art. 26).

**Proyectos de Calidad de Vida Laboral:** "Los programas de incentivos que se desarrolle mediante proyectos de calidad de vida laboral tendrá como beneficiarios a todos los empleados de la entidad. Estos proyectos serán diseñados a partir de diagnósticos específicos, utilizando para ello metodología que las ciencias sociales y administrativas desarrollen. Las entidades, de acuerdo con sus políticas de gestión, podrán adaptar a sus particulares requerimientos proyectos de calidad de vida laboral orientados a lograr el buen desempeño. Para ello

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



contarán con la orientación y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública". (Decreto 1567 de 1998 Art. 27).

**Planes de Incentivos:** "Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia". (Decreto 1567 de 1998 Art. 29).

**Tipos de Planes:** "Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo". (Dcto. 1567/98 Art. 30).

**Componente de Protección y Servicios Sociales:** Responde a la estructuración de programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su grupo familiar, pretendiendo el mejoramiento de las condiciones de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. (Art. 23 del Decreto 1567 de 1998).

## 8. FINALIDAD.

Los programas de bienestar social que formule la entidad deben contribuir al logro de los siguientes fines:

- a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;
- b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;
- c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;
- d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**

e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

## 9. ESTRATEGIAS PLAN DE BIENESTAR

Para cumplir con lo formulado en el Plan de Bienestar Social Estímulo e Incentivos, se requiere una disposición con unas directrices básicas:

- ✓ Las actividades del Plan de Bienestar Social Estímulo e Incentivos serán previamente acordadas por el comité de Bienestar Social. Se harán convocatorias para actividades de bienestar que estarán previamente consignadas en un cronograma.
- ✓ Obligatoriedad de asistencia a los programas de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos.
- ✓ Debe existir un registro de asistencia a los programas de Bienestar social, Estímulos e Incentivos.
- ✓ Las actividades de bienestar serán publicadas anticipadamente en los medios de comunicación de la E.S.E. Hospital Local de Algarrobo.
- ✓ Evaluar las actividades de Bienestar Social e incentivo.
- ✓ Puntualidad en las actividades programadas de Bienestar, Estímulos e incentivos.

## 10. METODOLOGÍA PLAN DE BIENESTAR

Revisar dentro del plan de desarrollo de talento humano lo referente al programa de bienestar: Revisar, coordinar y ejecutar dentro del plan de desarrollo de talento humano lo concerniente al programa de bienestar Social, Estímulo e Incentivos con el fin de ejecutar un aprovechamiento óptimo de los recursos, y así mismo garantizar la participación de los funcionarios y su familia.

Preparar divulgación del programa de Bienestar Social Estímulos e incentivos: La divulgación del programa se realizará en la página web de la Institución y se socializará con las diferentes áreas de la E.S.E.

Coordinar y preparar recursos técnicos y logísticos, necesarios para ejecutar la actividad de bienestar se debe tener en cuenta las siguientes pautas.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



- **Asistentes a la actividad:** De acuerdo a los intereses y expectativas detectados en los servidores, se invitará a la población objeto con el fin de proyectar los recursos y logística requeridos, previa autorización de Talento Humano.
- **Recursos logísticos:** Si la actividad de Bienestar se realiza en la entidad, enviar el requerimiento al área correspondiente, previa autorización de Talento Humano.
- **Ejecución de la actividad de Plan de Bienestar.** Acompañar permanentemente la actividad para garantizar que se desarrolle de acuerdo a los parámetros de calidad y oportunidad definidos previamente.
- **Evaluar resultados de la actividad del Plan de Bienestar:** Será evaluada por los servidores públicos asistentes a la misma y sus resultados serán utilizados para mejorar la calidad y oportunidad de próximas actividades, a través del formato de evaluación de actividades de bienestar.
- **Evaluar el impacto de la actividad del Plan de Bienestar:** Será evaluada por los servidores públicos asistente a la misma, se aplicará como mínimo una vez por año mediante el uso del formato, en este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar la mejora que se han suscrito con su proceso de satisfacción y bienestar en las actividades.

## 11. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO

### NECESIDADES DEL PERSONAL EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL.

Si tenemos en cuenta que el cliente interno es el activo más importante que tiene la empresa, veremos como el satisfacer sus necesidades es fundamental para el logro de los objetivos misionales y finalmente el éxito institucional; un servidor feliz, genera altos niveles de sentido de pertenencia, niveles altos de productividad y su actitud favorece el clima organizacional; un servidor satisfecho es un servidor con bienestar.

Desde esta premisa, es entonces donde se hace necesario buscar mecanismos para conocer de primera mano las necesidades percibidas de los servidores a modo de buscar estrategias que puedan favorecer su intervención; en encuesta realizada, se expresaron necesidades relacionadas con recreación, cultura y deporte. Estos resultados se tomaron en cuenta para la elaboración del Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos. Vale la pena anotar que los servidores han realizado peticiones o sugerencias tales como: días de esparcimientos.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



Resulta importante tener en cuenta que el salario no es la única razón para realizar una labor con calidad, ni es la principal estrategia para satisfacer a los servidores, desde bienestar laboral se propende por la realización de actividades que sean motivantes en sí mismas, que reconozcan y promuevan una labor comprometida y eficaz, que sean herramientas para favorecer climas de calidez, que generen felicidad y permitan al cubrir las necesidades de los servidores que estos mismos puedan enfocarse en los objetivos de la organización.

### **Aspecto Metodológico.**

En el documento de referencia del DAFP (2020), se proponen cinco (5) fases para el desarrollo del Programa Nacional de Bienestar en todo el territorio nacional, por lo que la ESE Hospital Local de Algarrobo, como entidad pública que acoge los lineamientos del DAFP, tomará las siguientes fases:

**Fase 1: Sensibilización:** la cual consiste en entender y apropiar los ejes del programa.

Para esto el quien se encargue del talento humano repasará el documento y preparará una propuesta para presentarla al Comité de institución de gestión y desempeño de la entidad. En este escenario se analizarán los ajustes y propuestas que se concretan a continuación. Posteriormente, se realizará una divulgación de este plan al personal empleando mínimo tres estrategias que son: visita al Comité de institución de gestión y desempeño, para socializar el plan, divulgación del documento en la página de la entidad.

**Fase 2: Fase de Planificación:** a partir de la cual se realizará la identificación de las necesidades.

Esta fase se cumplirá con la aplicación de Necesidades de Bienestar Laboral, su análisis en el Comité de institución de gestión y desempeño, identificando las prioridades del personal. Acogiéndolas en las propuestas que se ajustarán y aprobarán en el mismo Comité responsable de los temas de bienestar laboral.

Adicionalmente, se tomarán las mediciones de clima laboral y otras fuentes documentales de la entidad.

**Fase 3: Implementación:** en la que se dará aplicabilidad a las acciones a adelantar por parte de la entidad.

Esta fase se cumplirá entre febrero y diciembre de cada año con el desarrollo de cada una de las acciones aprobadas bajo la responsabilidad tanto de Bienestar Laboral como de las demás áreas con temas afines tales como de Talento Humano, Salud y Seguridad en el Trabajo, Sistemas de Información y Comunicaciones.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



**Fase 4: Medición:** que logrará evidenciar el cumplimiento de los ejes del programa, así como los indicadores asociados a cada uno de ellos.

La ESE Hospital Local de Algarrobo, a través de las reuniones del Comité de institución de gestión y desempeño, tomará en cuenta en su seguimiento, el cumplimiento de lo aprobado en el plan, incluyendo los resultados de los indicadores respectivos.

**Fase 5: Evaluación:** que permitirá obtener el análisis de los resultados, luego de la implementación de los ejes del programa.

Igualmente, la ESE a través de las reuniones del Comité de institución de gestión y desempeño, realizará en su seguimiento, los análisis respectivos de avances o ajustes a la implementación del plan.

## **11.1. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS 2023 POR EJES**

### **➤ EQUILIBRIO PSICOSOCIAL:**

En este aspecto se reconoce el ocio y el esparcimiento como estrategias necesarias para la generación del bienestar integral, el fortalecimiento del sentido de pertenencia e incluso el incremento de la productividad, mediante estrategias que apuntan a la protección de factores psicosociales, equilibrio entre la vida laboral y familiar y el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Temáticas a desarrollar en la vigencia:

1. Tiempo Libre
2. Cultura
3. Estilos de vida saludables
4. Integración
5. Sentido de pertenencia
6. Familia

Las actividades se llevarán a cabo a partir de estrategias que involucran la recreación, el deporte, la cultura, la creatividad, capacitaciones en artes, el bienestar físico y espiritual, como herramientas para el encuentro familiar, la exaltación de competencias y habilidades y el disfrute de espacios de sano esparcimiento y se llevarán a cabo por medio de las siguientes actividades:

**Encuentros para el bienestar de las familias:** Espacio de encuentro generado en pro del logro de habilidades para una vida saludable y feliz. Un encuentro así:

Encuentro de parejas, encuentro de padres e hijos.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Momentos para pensarme y sentirme:** Se propone como una actividad para salir de la rutina, un stop en la dinámica del día a día, se llevará a cada unidad hospitalaria, buscando la participación de un gran número de servidores, quienes por medio de una actividad de yoga logren la conexión con ellos mismos y se permitan acercamientos positivos con sus pares; un ejercicio que permite a conexión con el ser, la descarga de tensiones y el encuentro con la energía positiva del ambiente. Una actividad con el apoyo de un docente de la caja de compensación familiar.

**Institucionalizar el día del abuelo(a) a través de actividades que compartan en esta fecha con sus nietos:** Reconocer a aquellos que entregan todo de sí para dejar huellas imborrables en el corazón de sus nietos, es la oportunidad que se presenta con esta actividad, un espacio donde la narrativa será la protagonista con el fin de encontrarnos en las historias de un pasado que gestó el presente. Se realizará en un ambiente de la red, con la participación de servidores abuelos con uno de sus nietos, contaremos con el apoyo de la caja de compensación para que uno de sus personajes genere una dinámica que permita encontrarse por medio del recordar y narrar.

**Actividades especiales con ocasión del día de la familia y de compartir con las familias:** Si bien, se reconoce que la forma de impactar a toda la población de la ESE y no afectar la prestación del servicio, es la posibilidad de tener una jornada laboral libre, con el objetivo de brindar espacios para posibilitar la conexión entre las familias, el disfrute de espacios de encuentro con el núcleo familiar, no queremos dejar pasar de largo la importancia de los espacios de encuentro entre familias Hospital Local de Algarrobo, por eso proponemos la realización de una jornada lúdico recreativa, en un espacio abierto, donde los juegos, el reunirse con un objetivo en común, permitan conocernos, disfrutarnos e intercambiar experiencias.

**Manejo del tiempo libre y equilibrio de tiempos laborales:** Las jondas diarias de trabajo, el cumplimiento de responsabilidades laborales, las rutinas y las dinámicas propias de la prestación de un servicio de salud a la comunidad, son en ocasiones agobiantes por lo cual se pretende mediante los masajes en el puesto de trabajo, logrados a partir de la alianza con una entidad, hacer un alto en camino y posibilitar un par en la jornada laboral que aporte como pausa activa al equilibrio entre el la labor y el manejo adecuado del tiempo libre.

**Reconocimiento a los servidores de acuerdo con su profesión:** Será una actividad a cargo del área de gestión del desempeño, talento humano y comunicaciones, que se apoyará desde la gestión para el logro de reconocimientos al servidor por su labor. El día del servidor se convierte en la plataforma perfecta para agradecer por los aportes de cada uno de los servidores al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



**Disfrute del día del cumpleaños y celebración de cumpleaños servidores públicos:** Como incentivo para los servidores públicos de la entidad, podrán descansar del Día de Cumpleaños, El día libre debe ser tomado el mismo día del natalicio, excepto cuando este coincida con el día sábado, domingo, festivo o de compensatorio, en cuyo caso se tomará únicamente el día hábil siguiente. En el caso en que no sea posible disfrutar el día de cumpleaños el mismo día del natalicio, por necesidades del servicio, el jefe inmediato y el servidor público concertarán el día para su disfrute sin que supere los 30 días calendario.

➤ **SALUD MENTAL:**

Este aspecto nos habla de la salud mental como el estado de bienestar, pretende el fortalecimiento de habilidades para que los servidores sean capaces de hacer frente al estrés en su vida laboral, generando resultados que contribuyan con los procesos productivos y el desarrollo social, integrará estrategias enfocadas al mejoramiento de hábitos de vida saludables, enfocados al mantenimiento de la salud física y mental.

**Temáticas a desarrollar en la vigencia:**

1. Estilos de vida saludables
2. Salud integral
3. Familia
4. Manejo adecuado del tiempo libre
5. Prevención de la enfermedad
6. Promoción de la salud
7. Pausas activas

Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental: Es una actividad a cargo tanto del área de seguridad y salud en el trabajo), como de trabajo social; con el apoyo de los profesionales ARL, se diseñarán y ejecutarán campañas enfocadas en la prevención del riesgo psicosocial y el incremento de habilidades para la vida, abordando temas tanto de salud mental como de prevención el consumo de sustancias psicoactivas.

**Prevención del sedentarismo:** Se buscarán actividades en alianza con la caja de compensación familiar y otra entidad, que puedan servir de motivación a los servidores y sus familias para el disfrute de espacios al aire libre, la sana diversión y el caminar como actividad deportiva, será una actividad sujeta a disponibilidad presupuestal o a programación propia de la caja.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



## ➤ CONVIVENCIA SOCIAL:

En este aspecto se hace referencia a las actividades relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad, como aspectos importantes para el logro de mejores ambientes laborales, la creación de espacios seguros y la formalización de grupos de apoyos sociales que propician el manejo de conflictos cotidianos con el uso de herramientas asertivas.

Temáticas a desarrollar en la vigencia:

1. Inclusión
2. Diversidad
3. Equidad
4. Representatividad
5. Convivencia
6. Derechos y Deberes

Las actividades se llevarán a cabo a partir de estrategias que involucran la equidad y la sana convivencia, teniendo como objetivos el impacto en la cultura organizacional y los climas laborales que lleven a vínculos adecuados entre grupos de trabajo y el incremento incluso del sentido de pertenencia al versen respaldados los derechos y promulgada la equidad; se llevarán a cabo por medio de las siguientes actividades:

**Campañas de creación de cultura inclusiva dentro de las entidades públicas:** Se realizarán mediante las actividades proyectadas en apropiación del Código de Integridad que contemplan la sensibilización en estos aspectos.

**Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder:** Se realizarán mediante las actividades proyectadas desde el Comité de Convivencia Laboral apoyado por la ARL, la Oficina de Control Interno y la de Talento Humano.

## ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES:

Este aspecto nos habla de la posibilidad de generar alianzas público-privadas en pro del bienestar integral de los servidores y las familias, propiciando el reconocimiento de las estrategias que generen beneficios en diferentes sectores como descuentos para productos y servicios.

Temáticas a desarrollar en la vigencia:

1. Gestores de la felicidad
2. Equipo de trabajo

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**

3. Convenios Interadministrativos
4. Alianzas institucionales

Las actividades se llevarán a cabo a partir de estrategias para el fortalecimiento de la difusión y el uso de los beneficios institucionales:

- Celebración de convenios interadministrativos: Se realizarán estudios para la posibilidad de apertura de alianzas.
- Contar con gestores de felicidad (GEFES): Se elaborará la estrategia de Embajadores de Bienestar para la ESE Hospital Local de Algarrobo, con el fin de tener un embajador en cada uno de las áreas, fortalecer sus habilidades comunicativas y propiciar la difusión de información para los servidores.

## 12. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EJE

### 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL

ACTIVIDADES	%DE CUMPLIMIENTO ESPERADO	COBERTURA ESPERADA	TIEMPO DE EJECUCION
<b>Día Nacional del servidor publico</b> (Día de integración, reflexión y capacitación sobre la importancia del rol de servidor público y entrega de reconocimiento)	100% Socialización código de integridad, actividades lúdico	Total de servidores beneficiarios	27 DE JUNIO
<b>Reconocimiento y celebración a los servidores de acuerdo con su profesión</b> (Felicitación por medio de tarjeta virtual y detalle estándar en honor a su profesión)	100% Envío de un mensaje para cada profesión	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC
Día de la Mujer y Hombre	100% Resaltando el día de la Mujer y Hombre	Total de servidores beneficiarios	8 Y 19 DE MARZO
Incentivos – reconocimientos por el buen desempeño	100% Implementación del programa aprobado	Total de servidores beneficiarios	SEMESTRAL
<b>Celebración de cumpleaños</b> Publicación agenda mensual institucional Día/fecha de cumpleaños en descanso	100% reconocimiento a los funcionarios por su cumpleaños.	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC
Dia de la Familia (Realizar un evento de integración laboral donde asistirán el empleado y su familia)	Una actividad al año que garanticen la integración de la familia a través de un espacio libre	Total de servidores beneficiarios	SEPTIEMBRE
Celebración de actividad cultural	100% Festividad cultural	Total de servidores beneficiarios	UNA VEZ AL AÑO

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**



Preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida	Seminario - Taller - Capacitaciones en temas cambios de estilo de vida, hábitos saludables y estrategia de manejo de finanzas	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC
Integración Navideña	100% integración institucional y familiar	Total de servidores beneficiarios	DICIEMBRE

## EJE 2: SALUD MENTAL

**Aspectos Higiene Mental y Prevención de nuevos Riesgos para la salud y efectos pos pandemia,**

ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO ESPERADO	COBERTURA ESPERADA	TIEMPO DE EJECUCION
Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la Salud mental.			
Incentivar participación en actividades <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pausas activas</li> <li>2. Yoga</li> <li>3. <b>Semana de la salud</b> (Semana de exámenes ocupacionales y de prevención en CEA Mama, Vacunación, Toma de citologías, Valoración Cardiovascular, Valoración por Nutrición, Valoración Medicina General, Valoración Optometría, Valoración Audiometría, Higiene oral.</li> <li>4. <b>Descarga de estrés laboral</b> (Actividad terapéutica, de relación en ambiente al aire libre en compañía del grupo de humanización</li> </ol>	100% con el apoyo de los profesionales ARL	Total de servidores beneficiarios ENE-DIC	
Estrategias de trabajo bajo presión	100% con el apoyo de los profesionales ARL	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo





<b>Prevención del sedentarismo</b>	100% Se Realizarán actividades deportivas, es decir 4 actividades al año	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC
Uso de la bicicleta como medio de transporte			

### EJE 3: CONVIVENCIA SOCIAL

Aspectos fomento de la inclusión, diversidad y representatividad y actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder.

ACTIVIDADES	% DE CUMPLIMIENTO ESPERADO	COBERTURA ESPERADA	TIEMPO DE EJECUCION
Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad.	100% Programas de Clima Laboral, Humanización y Cultura Organizacional que contemplan la sensibilización en estos aspectos. Apoyo de ARL	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC
Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, Ciber acoso y abuso de poder	100% A cargo de seguridad y salud en el trabajo con Apoyo de ARL	Total de servidores beneficiarios	ENE-DIC

## 13. EVIDENCIAS DEL PLAN

Durante la ejecución de las actividades de bienestar, se deberán dejar los registros que permitan evidenciar la ejecución de las actividades propuestas:

Listado de Asistencia: este registro debe ser firmado por todos los asistentes a cada actividad y permitirá realizar una base de datos que permita llevar una información para realizar medición del indicador del plan.

Registros Fotográficos: cuando las actividades sean presenciales o grabaciones cuando se imparten de forma digital

Registro de evaluación de la actividad: aplicará para todas las actividades que se desarrolle y se efectuará una vez finalice la actividad o en su defecto, una evaluación general que contenga cada descripción de la actividad, por medio de un Google Forms. En caso de no ser posible la aplicación de la evaluación a todos los asistentes, se practicará a una muestra aleatoria que deberá ser representativa.

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



## 14. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

- Asistir y participar en las actividades de bienestar programadas por el proceso estratégico de talento humano, salud laboral, comité de bienestar social y deportes institucional.
- Contestar activamente las encuestas para detección de necesidades y para la evaluación de las actividades realizadas en la vigencia.

## 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un seguimiento adecuado según del Plan de Bienestar Social e Incentivos se estableció tres mediciones del indicador que se presenta a continuación

$$\% \text{ de Ejecución} = \frac{\text{Nº actividades ejecutadas semestre}}{\text{Nº de actividades programadas semestre}} * 100$$

Indicador semestral tomado la fecha 30 de junio y 30 de diciembre, que contribuya a fortalecer la participación de los servidores en las actividades a ejecutar. Para finalizar, se mide el total de las actividades ejecutadas sobre el total de las actividades planeadas para ver la eficacia del plan en la vigencia fiscal.

$$\% \text{ de Ejecución} = \frac{\text{Nº actividades ejecutadas total}}{\text{Nº de actividades programadas total}} * 100$$

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

[www.hospitaldealgarrobo.gov.co](http://www.hospitaldealgarrobo.gov.co)

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl\_algarrobo



**Hospitales  
y Médico en  
tu Casa**